	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CENTRAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4844 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGEBEL SAS
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

CONTRATO DE OBRA No. 4598 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES PILCORGSD

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 8 (Día) de ABRIL (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 11 (Día) de OCTUBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 18 (Día) NOVIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:
1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25238-264372 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS

SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FÉRREO

Firma
Nombre: MARGOTH CARAVALLO BAHOS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-290080 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 10 de Octubre 2024

INGEBEL_4884_2023_026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Ciudad

REF. Contrato No. 4844-2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO ANTICIPADO CONTRATOS OBRA E INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades del contrato de referencia, por medio de la presente en concordancia con el oficio remitido por el contratista de obra del contrato No. 4598 DE 2023 por medio del oficio No. PCG-4598-31 de asunto solicitud de reinicio contrato de obra, esta interventoría se permite manifestar la aprobación de la misma con correlación a lo siguiente:

A la fecha por parte de la corporación ambiental CORPOAMAZONIA referente a la solicitud del permiso de ocupación del cauce, se recibió RESOLUCION No. 1326 de 2024, el cual otorga el permiso de ocupación de cauce playas y lechos al CONSORCIO MUELLES PILCORGSD, para la ejecución de actividades concernientes al mejoramiento del muelle Santuario.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que se superaron las causales que dieron origen a la suspensión, esta interventoría aprueba el reinicio anticipado del contrato de obra y en la misma proporción solicita el reinicio del contrato de interventoría, esto con el fin de continuar con la correcta ejecución de las obras, se recomienda a la entidad contratante evaluar lo aquí expuesto.

Cordialmente,

REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal
INGEBEL S.A.S

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La Secretaria Ejecutiva de la Dirección Territorial Caquetá, notifica por medio del correo electrónico: pilcorgsd@gmail.com, al señor Cesar Hernando Acosta Rivera, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.439.057 expedida en Bogotá D.C, Representante Legal del Consorcio Muelles PILCORGSD, asociado al Nit N° 901.655.856-7; sobre el contenido de la Resolución DTC N° 1326 del 25 de septiembre de 2024.

'Por medio de la cual se OTORGA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCES PLAYAS Y LECHOS, solicitada por el consorcio Muelles PILCORGSD identificado con Nit No 901.655.856-7 representado legalmente por el señor Cesar Hernando Acosta Rivera identificado con cedula de ciudadanía No 19.439.057 expedida en la ciudad de Bogotá, y/o quien haga sus veces, para para el proyecto denominado "Mejoramiento del muelle Santuario existente mediante la instalación de dos plataformas y una unidad flotante de tres secciones en el marco del contrato No 4598 de 2023 el municipio de La Montañita, Caquetá. AU-06-18-410-X-002-017-24'

Es de indicar, que contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante el Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, el cual deberá presentarse personalmente o por intermedio de apoderado y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación.

Se adjunta un ejemplar de la Resolución DTC N° 1326 del 25 de septiembre de 2024, el cual, consta de veintitrés (23) páginas.

La notificación se realiza de manera electrónica, el día 26 de septiembre del 2024.

YENIFER PAOLA ROMERO VARON
NOTIFICADOR
CORPOAMAZONIA- DTC